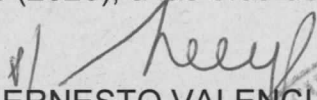


CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.044. Se deja expresa constancia que hoy veintitrés (23) de Septiembre del dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la Liquidación del Crédito efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.


 ERNESTO VALENCIA VILLADA
 Secretario





20

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Doctor
VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ROGERS STEVEN GOMEZ GONZALEZ
RADICACION : 765204003004-2019-00465-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO INTERLOCUTORIO No. 056 del 20 de enero del 2020, adjunta me permito presentarle la liquidación, actualizada, de las obligaciones a cargo del demandado, contenida en el PAGARE No. 30990061196, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

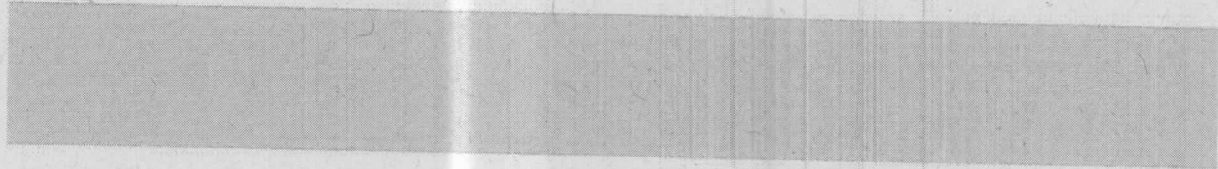
CAPITAL DEL PAGARE No. 30990061196	\$ 33.900.070.98
INTERESES REMUNERATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 03.09.2019	
HASTA EL 28.11.2019	1.019.649.16
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 11.11.2019	
HASTA EL 11.09.2020	7.159.237.41
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 42.078.957.55

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
cc. 31'743.215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

57



LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO				
PRIMERA PRETENSION				
Capital:				\$ 33,900,070.98
Tasa de mora pactada:	0.00%			
Fecha de exigibilidad:	11-nov-2019			
Fecha de corte:	11-sep-2020			
Número de días en mora:	300			
Vr. intereses moratorios:		\$ 7,159,237.41		
Abono a capital:			\$ 0.00	
Abono a intereses:			\$ 0.00	
SUBTOTAL:		\$ 7,159,237.41	\$ 0.00	\$ 33,900,070.98
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 41,059,308.39

SEGUNDA PRETENSION				
Capital:				\$ 0.00
Tasa de mora pactada:	0.00%			
Fecha de exigibilidad:	0-ene-1900			
Fecha de corte:	0-ene-1900			
Número de días en mora:	0			
Vr. intereses moratorios:		\$ 0.00		
Abono a capital:			\$ 0.00	
Abono a intereses:			\$ 0.00	
SUBTOTAL:		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACION (pretensión 1+P2)			\$ 41,059,308.39
-------------------------------------	--	--	------------------

